JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO NEIVA – HUILA

ESTADO No.073

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADOS	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001-31-20-001-2019-00123-00	WILMAR GARCÌA MOSQUERA Y OTROS	AUTO VINCULA A LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN Y MANTIENE VINCULACIÓN BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	23/11/2020	6
LEY 1849 DE 2017	41001-31-20-001-2019-00035-00	JOSÉ MARÍA SARRIA TOVAR Y OTROS	AUTO ORDNEA ELABORAR NUEVO EDICTO Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL APODERADO DE MERLY SARRIA PEÑA, LUZ EDITH SARRIA PEÑA, ERLENCY SARRIA PEÑA, JOSE MARÍA SARRIA PEÑA, WILFREDY SARRIA PEÑA y RUTH NIVIA SARRIA PEÑA	23/11/2020	6
LEY 1849 DE 2017	41001-31-20-001-2019-00071-00	MILLER CARDOZA MEDINA Y OTROS	AUTO CORRE TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 Y MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017	23/11/2020	4
LEY 1708 DE 2014	41001-31-20-001-2017-00089-00	MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ Y OTROS	AUTO CORRE TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014	23/11/2020	2
LEY 1849 DE 2017	41001-31-20-001-2018-00102-00	MIRIAM MORENO CARDENAS Y OTROS	AUTO CORRE TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 Y MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017	23/11/2020	4
LEY 1849 DE 2017	41001-31-20-001-2019-00045-00	JOSE EDILBERTO DÍAZ PEREZ Y OTROS	AUTO CORRE TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 Y MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017	23/11/2020	5

CONFORME AL ÁRTÍCULO 8 DEL ACUERDO No. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). A TRAVÉS DEL MICROSITIO EN LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TAL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES

SE ADVIERTE QUE PUEDEN VISUALIZAR EL AUTO A CONTINUACION DEL ESTADO- JUNTO CON EL DICTAMEN

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 2019 00123 00
Afectados: Wilmar García Mosquera y otro
Ley: 1849 de 2017

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo informado por el apoderado judicial del Banco Agrario, el despacho dispone **VINCULAR** a la actuación a la **CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN**, a efectos ejerza el derecho de defensa y contradicción dentro del presente proceso; a quien se le notificará el contenido del auto emitido el 25 de octubre de 2019, a través de la **FIDUPREVISORA**, conforme lo prevén los artículos 12, 13 y 41 de la Ley 1849 de 2017, los cuales modificaron los artículos 52, 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014; pues tras una revisión detalla del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 200-19863[1] bajo la anotación N° 005 se observa que la "*hipoteca abierta de cuantía indeterminada",* se constituyó a favor de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero conocida como Caja Agraria[2].

De todas maneras, como algunas de las funciones en cabeza de la CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, fueron asignadas y asumidas por el Banco Agrario de Colombia, el juzgado mantendrá su vinculación dentro de la presente actuación, pues de esta manera se garantiza en mayor medida los derechos de quienes puedan resultar afectados con la decisión definitiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

[1] Folio 182 a 185 cuaderno original N° 3 Fiscalía

[2] http://www.parcajaagrariaenliquidacion.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=2

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00035-00
Afectado: José María Sarria Tovar y Otros
Ley: 1849 de 2017

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En vista que las publicaciones del edicto emplazatorio de prensa y radio se realizaron fuera del término en que permaneció el edicto fijado en el micrositio de la página web de la Rama Judicial dispuesto para tal fin, se ordena elaborar nuevo edicto emplazatorio, conforme se ordenó en auto del 25 de septiembre de 2020.

Por último, ante el memorial suscrito por MERLY SARRIA PEÑA, LUZ EDITH SARRIA PEÑA, ERLENCY SARRIA PEÑA, JOSE MARÍA SARRIA PEÑA, WILFREDY SARRIA PEÑA y RUTH NIVIA SARRIA PEÑA, con el cual le otorgan poder especial a doctor NEYS SANTANA SARMIENTO JIMENEZ[1]; por ser procedente conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se reconoce personería jurídica al referido letrado, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

[1] Folios 97 al 100 cuaderno digital No. 6

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2019-00071-00*
Afectado: *Miller Medina Cardozo y Otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2017-00089-00*
Afectado: *Martha Liliana Castro Hernández y Otros*
Legislación: *Ley 1708 de 2014*

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (5) días para los fines señalados en este precepto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2018-00102-00*
Afectado: *Miryam Moreno Cárdenas y Otra*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2019-00045-00*
Afectado: *José Edilberto Díaz Pérez y Otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS